

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2023.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°21' del Jefe (S) Unidad de Salud Mental.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-313-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 18 al 19 de Julio de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Jefe (S) Unidad de Salud Mental, mediante Memorandum de "Vistos 6", donde se solicita la compra de 10 estufas de oleo eléctricas, para la habilitación de nuevos box de atención y organización de los espacios para un adecuado funcionamiento y calefacción, ya que se requiere de un sistema no contaminante y más seguro para los funcionarios/as y usuarios/as.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL, Rut: 76.210.028-2;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL, RUT:76.210.028-2;** según orden de compra N°3864-394-AG23, por un monto de **\$659.974 IVA incluido** por la compra de 10 estufas de oleo eléctricas, para la unidad de Salud Mental.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.029.-
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)